ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. IMDERA – SMIC-010 DE 2023

Siendo las 2:30 pm del día 11 de diciembre de 2023 se reunieron en la oficina de la Dirección General del IMDERA **WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO** Director General IMDERA, el contratista **AVT INGENIERÍA S.A.S** y **JAIRO RAMÓN OROZCO RESTREPO,** Supervisor IMDERA, con el fin de dar por terminado el convenio en referencia y proceder a su liquidación conforme a los artículos 60 de la Ley 80, y 11 de la Ley 1150 de 2007.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: **WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO**
Cargo: Director General

SUPERVISOR: **JAIRO RAMÓN OROZCO RESTREPO**
Cargo: Profesional Universitario

CONTRATISTA: **AVT INGENIERÍA S.A.S**
NIT: 900.808.887-1

REPRESENTANTE LEGAL: **DAVID MORALES CORREA**
C.C: 9.726.198

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Proceso de selección de mínima cuantía Nº SMIC-010 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL ESTADIO CENTENARIO DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

CUANTÍA: $28.031.640

FECHA DE INICIACIÓN: 15 DE AGOSTO DEL 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2023; TÉRMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE EL OBJETO DEL CONTRATO

DOCUMENTO CONTROLADO

Powered by CamScanner

Nro. DE CDP: 0618

Nro. DE R.P: 1044

3. VALOR INICIAL : $28.031.640

4. PAGOS CONVENIDOS:

Valor del contrato:	$28.031.640	
Valor de la prórroga:	$ 0	
Valor Pagado al contratista:		$ 28.031.640
Impuestos y deducciones:	$ 0	
Otros:(Si hay Saldo a Favor del Instituto)		$0
Sumas Iguales:	$28.031.640	$28.031.640

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES.

1) Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
2) Presentar al Supervisor y/o Interventor informes vencidos del cumplimiento de las actividades objeto del contrato previo al pago.
3) Brindar asesoría relacionada con el manejo de materiales en caso de ser necesario.
4) El contratista será responsable por la calidad y el cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el IMDERA.
5) Cumplir con independencia y autonomía el objeto contractual, en el plazo previsto en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo, la invitación pública y los demás documentos que hacen parte del presente proceso contractual.

DOCUMENTO CONTROLADO

Powered by CamScanner

2) Suministrar los elementos objeto del contrato completamente originales, de óptima calidad, de marcas reconocidas en el mercado y dentro de los plazos indicados por la entidad.
3) Prestar del servicio de instalación y ampliación de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del contrato por parte del IMDERA, independientemente de la cantidad de elementos y del costo de los mismos.
4) Realizar las entregas dentro de los términos señalados y con la calidad acordada.
5) Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo otorgado por el IMDERA.
6) Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
7) Asumir los costos generados por el transporte de los elementos, por lo que dichos costos deben estar incluidos en la oferta.
8) Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor designado por la entidad, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
9) informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

SOPORTES PRESENTADOS:

1. Factura electrónica N° FE172
2. Recibo de pago de seguridad social
3. Copia de la planilla de aportes

OBSERVACIONES:

- Las Partes declaran haber suscrito el proceso de comunicación de aceptación de oferta invitación publica proceso de selección de mínima cuantía N°. Imdera- SMIC – 010 de 2023.

- También declaran que en la presente Acta se encuentran incluidos todos los valores, pagos y deducciones realizados, de conformidad con las actividades ejecutadas por el Contratista, y que no se adeuda suma alguna por concepto del convenio, habiéndose cumplido el objeto contractual por lo que se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

- El Contratista declara que no es responsable de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y que cumplió con todas las obligaciones por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra ésta, en relación con el convenio y la presente Acta.

Powered by CamScanner

- No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado y liquidado el proceso de comunicación de aceptación de oferta invitación publica proceso de selección de mínima cuantía N°. imdera- SMIC – 010 de 2023, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023 y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General IMDERA

JAIRO RAMON OROZCO RESTREPO
Supervisor IMDERA

AVT INGENIERIA S.A.S /DAVID MORALES CORREA
Contratista / Representante legal

Revisión Jurídica: Andrés Felipe Zapata Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica

DOCUMENTO CONTROLADO

Powered by CamScanner